



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 354

### **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se declara improcedente que se le autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en el laudo dictado en el juicio laboral que se tramita con el número 19/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, solicitada en la propuesta de conciliación emitida en el expediente número DDHPO/020/RCP/(26)/OAX/2014, del índice de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, promovido por la ciudadana Cira Ramos Corcino Y Otros.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del expediente número 662 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** El contenido del presente acuerdo hágase del conocimiento de: a).- El Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita Oaxaca; y, b).- De la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Dicho comunicado será para que las indicadas autoridades den por cumplida la obligación de este Congreso del Estado de Oaxaca y demás efectos legales a que haya lugar.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 354

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de marzo de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE.



DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA  
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES  
SECRETARIO.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL  
SECRETARIO.



DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO.